

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la Ley provincial 1029, de afectación específica de fondos de Ingresos Brutos (IIBB) y convenios multilaterales para las obras del Colegio Provincial José Martí de la ciudad de Ushuaia, indicando:

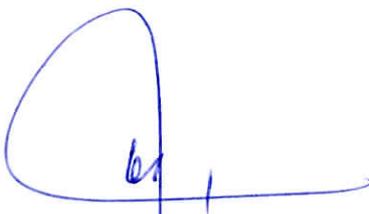
- a) monto total recaudado por el concepto;
- b) monto total invertido hasta el momento en que se finalizaron las obras, si tal fuera la situación del edificio;
- c) para el caso que se encuentren montos a pagar devengados exigibles y no exigibles detalle total pendiente de aplicación, obras o bienes a realizar o adquirir, plazos de cancelación de cuentas corrientes si las hubiere, identificando proveedores, acreedores y concepto de las acreencias; y
- d) para el caso que no hubieran inversiones o gastos pendientes, el saldo de la cuenta en la cual se encuentren depositados los fondos si los hubieren y si la misma estuviera cancelada, fecha de la operación y monto retrotraído a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF).

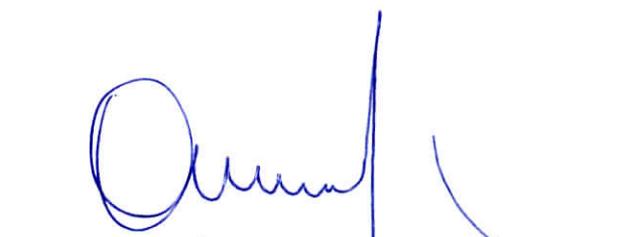
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

153 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo